

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2015.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión

de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2015 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Avales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2015.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2015 – 2017, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592. Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global** presenta un contexto que muestra fluctuaciones en el comportamiento de los diferentes mercados y variables, y se sigue batallando por encontrar un marco de crecimiento sostenido y con mayor estabilidad.

El proceso de recuperación económica tendiente a salir de la profunda crisis iniciada hace seis años, ha sido planteado de diferentes maneras por cada uno de los países o bloques económicos, implementando distintas políticas y/o estrategias.

Así la economía global mostró en 2013, por segundo año consecutivo, una desaceleración, luego de la salida de la crisis 2008-2009 y el menor crecimiento observado en 2012, el PBI global se expandió un 3,2% según estimaciones del FMI.

Para el año 2014 las perspectivas eran de un crecimiento superior; pero nuevos acontecimientos, como conflictos bélicos, malas condiciones climáticas y turbulencias en los mercados financieros, se han sumado al escenario, y por sus efectos las proyecciones de crecimiento mundial se han reducido, pero sin visualizarse retrocesos relevantes.

Por su parte, economías como China, Brasil, Estados Unidos y Alemania, proyectan crecimientos modestos, por debajo de las expectativas, tanto para 2014 como para 2015.

En la eurozona se verifican situaciones disímiles entre los países que la conforman, dónde la estrategia global se viene centrando

en el ajuste fiscal; y persisten los problemas de desempleo, baja actividad y recesión en algunos de sus países.

La **economía nacional** se ha visto afectada en su ritmo de crecimiento, por el negativo contexto internacional; aunque continuó la senda de crecimiento: 0,9% en 2012 y 2,9% en 2013, pero se observa una caída en el primer trimestre de 2014 de un -0,2%, generado en parte por el contexto internacional que hizo que nuestras exportaciones cayeran un -6,4% anual y fundamentalmente por el escaso crecimiento que proyecta Brasil, país que constituye el principal socio comercial.

Ante esto, el Gobierno Nacional ha dispuesto diferentes medidas económicas tendientes a amortiguar las repercusiones negativas, neutralizar sus efectos, propender a sostener la producción de bienes, preservar el nivel de empleo y/o fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y vigorizar el mercado interno; entre los que cuentan los programas: PRO.CRE.AR., PRO.CRE.AUTO, PROG.R.ES.AR..

El Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, describe de manera pormenorizada la situación y menciona las diferentes acciones de política desarrolladas para el sostenimiento de la estructura económica nacional, que viene importando un grado de desarrollo sostenido durante los últimos años.

La **economía de la provincia**, no ha sido ajena a este contexto de inestabilidad y desaceleración económica. Ante ello y con el objeto de atenuar los efectos de la crisis, la gestión llevada a cabo desde el Gobierno Provincial, ha impulsado fuertes políticas de apoyo a los distintos

actores económicos, potenciando los polos agroindustriales de la región, a través de la realización de obras de infraestructura, búsqueda de nuevos mercados y mejoras en la competitividad de los sectores que agregan valor.

En tal sentido, se ha procurado y garantizado el acceso al financiamiento en condiciones favorables, como así también asignando los recursos para fortalecer los sectores del quehacer económico. En línea con ello se pueden citar la implementación del Régimen de Promoción Industrial (Ley N° 10.204); la constitución del Fondo de Garantía de Entre Ríos -FOGAER- (Ley N° 10.152); el funcionamiento del Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia (Ley N° 10.151), la reducción gradual de la alícuota del aporte patronal correspondiente a la Ley N° 4.035, (Ley N° 10.323), entre otros.

Una de las formas de medir los efectos provocados por las políticas públicas implementadas -como las antes mencionadas-, es a través de la estimación del Producto Bruto Provincial (PBP), el cual refleja el resultado de la actividad económica de las unidades productoras de bienes y servicios, resultando ser para el período 2012 de \$47.747,54 millones a valores corrientes.

Otra forma de evaluar dichas políticas, es a través de los indicadores que emanan del mercado del trabajo provincial. En este sentido, se observa que la tasa de desocupación disminuyó del 10% al 4.2% para el tercer trimestre 2012/13.-situándose de esta manera debajo de la media nacional (6.6%)- en tanto que la tasa de empleo, se incrementó del 39% al 40,6%, para el mismo periodo.

Por su parte, y en cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, se observa un crecimiento respecto del periodo anterior, en la participación de los productos agroindustriales e industriales del total exportado; tendencia que como política pública, es intención promover y apoyar. Las exportaciones entrerrianas en el período 2013 fueron de US\$ 1.882 millones, con una participación del 2.26% del total nacional.

En los últimos cinco años, las exportaciones entrerrianas se incrementaron un 70%, reflejando el mayor crecimiento en los productos primarios con un 196%, seguido por los productos agroindustriales e industriales con un aumento del 71%, y un 44% respectivamente. Entre los factores que contribuyen a la comercialización con el mercado externo, se pueden mencionar la promoción a través de misiones comerciales, rondas de negocios y ferias llevadas a cabo en distintos países del mundo.

En cuanto a las características propias de la provincia, Entre Ríos posee recursos naturales y factores climáticos que favorecen el desarrollo agrícola y ganadero, lo que le proporciona ventajas comparativas que han sido potenciadas mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de procesos productivos, reforzando así el concepto de "cadenas de valor".

Entre las cadenas con mayor impacto y contribución en la economía provincial, se pueden distinguir: cultivo de soja, maíz y sorgo; del arroz; carnes de aves y derivados; cadena láctea; porcina; cítrica; bovina; apícola y la correspondiente al turismo. En este sentido, y

conforme los datos aportados por la Dirección de Estadísticas y Censos y el Ministerio de la Producción, se menciona de cada una de ellas, lo siguiente:

El cultivo de soja es una actividad productiva relevante en términos de valor de la producción. En la campaña 2012/2013 la superficie sembrada alcanzó las 1.418.600 hectáreas, arrojando una producción de 3.528.855 toneladas, equivalentes a más del 7% del total nacional.

La superficie cultivada del maíz en la campaña 2012/2013 alcanzó las 248.500 hectáreas, con una producción de 1.663.060 toneladas. En tanto que el cultivo de sorgo, ascendió a 136.500 hectáreas cultivadas, con una producción de 633.650 toneladas.

Estos cultivos, toman relevancia al integrarse con otras cadenas como la avícola, porcina y bovina.

En cuanto al cultivo del arroz, la provincia lidera el desarrollo de esta cadena participando en más del 30% de la producción nacional. La superficie sembrada alcanza las 69.900 hectáreas y con una producción de 495.000 toneladas.

En carne de aves, la provincia es la principal productora nacional, con el 47% de la faena total, faenándose en el año 2013 un total de 336.000.000 cabezas de aves.

La cuenca lechera de la provincia es la cuarta a nivel nacional, con el 3,3% de la producción nacional. En el año 2013, la producción primaria alcanzó los 359.000.000 litros.

La cadena de carne de cerdo es una actividad incipiente en la provincia, pero de rápida expansión, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

En la cadena citrícola, la Provincia es la primera productora nacional de naranjas y mandarinas y la segunda en pomelos, con una producción total aproximada de 750.000 toneladas.

La provincia es la tercera productora nacional en ganado bovino, representando cerca del 10% del stock vacuno nacional.

En la actividad apícola la provincia se ubica segunda en la producción nacional de miel, participando con el 17% del total. Alcanzando para la campaña 2012/2013, una producción aproximada de 13.000 toneladas.

La provincia se está transformando en un importante atractivo turístico a nivel nacional, registrando un notable incremento en la cantidad de plazas disponibles en los últimos años, generando de esta manera, mayores recursos genuinos que favorecen el crecimiento y desarrollo social. Entre los principales atractivos se destacan termas, parques nacionales, pesca, carnavales, fiestas nacionales y provinciales, etc.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

En materia de **administración fiscal** es decisión continuar con una gestión prudente y ordenada, generando un marco de información financiera que resulte oportuna y veraz, y otorgue transparencia a la gestión gubernamental. A través de la consolidación y fortalecimiento de todos los sistemas de administración financiera y fiscal se aspira al trabajo integrado y coordinado de todos los organismos, buscando dotar al Estado de mayor solidez y sostenibilidad para el futuro.

El presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Este instrumento debe tener en cuenta el equilibrio estructural como principio básico, es decir mantener una razonabilidad entre los gastos e inversiones que se prevén ejecutar, con los correspondientes recursos y financiamientos necesarios para su atención.

Las proyecciones presupuestarias, resultan un elemento esencial para materializar un escenario fiscal que sirva de marco a las decisiones, permitan su seguimiento y evaluación, como también sus correcciones.

La **administración presupuestaria** debe permitir brindar soluciones a crecientes demandas de servicios por parte del Estado, las que deben conciliarse con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual regula el crecimiento del gasto en función del incremento del producto bruto interno, el equilibrio de recursos y

gastos , y contrapone los compromisos de la deuda pública al nivel de recursos.

No obstante, las previsiones presupuestarias se han visto afectadas durante los últimos ejercicios por factores de orígenes diversos que impactan fuertemente en la “estructura de ingresos y costos de sus Rentas Generales”, habiéndose generado desequilibrios financieros en su ejecución, entre las causas que se consideran más preponderantes se mencionan: incremento de porcentajes y conceptos que integran la base de Coparticipación a Municipios; financiamiento del Sistema Previsional; financiamiento de la UADER; aumento interanual de recursos totales inferior al crecimiento de costos salariales.

En materia de **financiamiento a través del Uso del Crédito**, en el marco de las correspondientes autorizaciones legislativas, la Provincia ingresó al mercado de capitales a partir del año 2012.

Las autorizaciones Legislativas indicadas tenían por objeto obtener financiamientos de corto plazo y con vencimientos dentro del ejercicio, y asimismo concretar operaciones de crédito público para refinanciar o reestructurar los servicios de Deuda Consolidada y los Déficit acumulados y consolidados de las rentas generales de los ejercicios presupuestarios anteriores.

El acceso al referido mercado permitió obtener financiación transitoria a tasas competitivas y una buena respuesta por parte de los inversores quienes confiaron en las condiciones y el potencial de la provincia y, posteriormente posibilitó la continuidad en la exploración de

este tipo de financiamientos mediante la colocación de instrumentos a plazos mayores.

Su inicio se dio a través de la creación de un programa de emisión de Letras del Tesoro "Letras ER vto. 2012" destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja; lográndose colocaciones en tres series (3) por un total de VN \$ 314.111.000, en plazos de entre 44 y 121 días; que oportunamente fueron canceladas.

En el año 2013, con el mismo objeto, se colocaron Letras a través del programa "Letras ER 2013" mediante diez (10) series por un VN \$ 1.040.063.000, habiéndose cancelado todo el programa al mes de junio 2014.

Asimismo, en el corriente ejercicio 2014, se crea el programa "Letras ER 2014" efectuándose colocaciones hasta el mes de setiembre en siete (7) series por un total de VN \$ 828.814.444, habiéndose cancelado VN \$ 410.127.000; estando en circulación VN \$ 418.687.444.

Por otra parte, a fines del año 2012 se creó el Programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2012", colocándose un total de VN \$ 424.707.000 en cuatro (4) series, cuyo último vencimiento fue en mayo 2014 y a la fecha ya se encuentra cancelado en su totalidad.

En el ejercicio 2013, bajo el programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2013" se emitió un total de VN U\$S 152.683.000, contemplando vencimientos de amortización entre los meses de agosto 2014 a diciembre 2016; habiéndose efectivizado pagos por U\$S 9.790.000.

Las operaciones concretadas y detalladas anteriormente han representado utilizaciones parciales de las autorizaciones legislativas y, consecuentemente, no han podido obtenerse los financiamientos suficientes que permitan consolidar a un largo plazo los resultados deficitarios, no permitiendo la reducción del nivel de deuda flotante.

Para el ejercicio 2014 la Ley N° 10.269 en los artículos 5° y 6° facultó al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público en Pesos o su equivalente en moneda extranjera mediante la colocación de títulos, entre otras modalidades, con destino a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública por hasta la suma de \$ 999.830.000 y al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las rentas generales, por hasta la suma de \$ 1.207.295.000.

Durante el transcurso del corriente ejercicio el Tesoro Provincial ha venido efectuando cancelaciones en concepto de servicios de amortización de la deuda consolidada, registrando al 30 de septiembre una suma acumulada de \$ 735.329.600 y durante el mismo periodo se han cancelado obligaciones correspondientes a pasivos originados en déficit de ejercicios anteriores por una suma de Pesos \$ 1.378.126.000;

En dicho contexto se ha buscado posibles alternativas de financiamientos que permitan el recupero de disponibilidades para que el Tesoro pueda afrontar los compromisos generados en el año, pero el contexto no ha sido favorable.

Así fue creado el programa de emisión de Títulos de la Deuda Pública denominado "Títulos de la Deuda Pública ER 2014", por un

monto de VN \$ 700.000.000 que se encuentra en proceso de autorización por parte del Gobierno Nacional; y también se ha promovido una operación de préstamo ante el Nuevo Banco de Entre Ríos, por \$ 400.000.000; que también se encuentra pendiente de autorización.

En el plano fiscal, también resulta primordial **la administración de la deuda pública** a fin de evitar distorsiones que puedan comprometer ejercicios futuros.

Uno de los conceptos a considerar es el nivel de endeudamiento, medido en términos relativos respecto a los recursos computados netos de coparticipación a municipios y contribuciones a la seguridad social, indicador que ha verificado una contracción en los últimos ejercicios, pasando del 75% promedio en el periodo 2007/2010 a un 55% para el periodo 2011/2014.

Otro elemento importante a tener en cuenta es el perfil de vencimientos de la deuda o flujos de pagos futuros, que consiste en comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los recursos corrientes netos. Este indicador se estima alrededor del 14% proyectado al cierre del ejercicio.

En lo referido a la **Política salarial**, no debe perderse de vista que es uno de los deberes del Estado garantizar en todo momento y lugar la prestación de los servicios esenciales como educación, salud, seguridad, justicia y otros, que dependen en gran medida del factor humano, por lo que resulta de gran relevancia la utilización de herramientas de gestión y administración del personal y de las erogaciones que en este

sentido se generan teniendo en cuenta que el costo en remuneraciones y aportes representan segmento muy importante del Presupuesto Público.

La política en materia de remuneración y/o salarios al sector público provincial se comienza a delinear y analizar a principios del ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y proyecciones vigentes a ese momento. Para la definición de esta política se llevan a cabo reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2014 se estableció una pauta general de incremento salarial de alrededor del 26,4% acumulado anual, otorgados en dos tramos: un 16% en marzo y un 9% en agosto. Estos porcentajes se aplicaron sobre los valores básicos y otros adicionales.

Además, se procedió a realizar algunas adecuaciones en los diferentes conceptos integrantes de las remuneraciones, por lo cual algunos agentes percibieron incrementos por encima de la pauta general. Estas mejoras salariales influyen en los aportes y contribuciones previsionales y de obra social.

Con la finalidad de ilustrar sobre el impacto y la dimensión del costo total financiado con rentas generales en remuneraciones al personal de dependencia directa (inciso 1) más lo que se financia en concepto de transferencias para docentes y otros de entidades de gestión privada, a continuación se detallará la evolución del mismo:

- El gasto mensual - ordinario y promedio - que realizaba el Estado para al inicio del ejercicio 2014 representaba una suma de aproximadamente \$ 997 millones.
- A partir de marzo, la política salarial implicó que la masa destinada al pago de personal se incremente en \$160 millones aproximadamente lo cual anualizados significaron cerca de \$1.755 millones. Este incremento sumado a otros derivados de distintas cuestiones determinaron que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período marzo – julio se ubique en torno de los \$1.090 millones.
- La aplicación de políticas salariales a partir de agosto, significó que la masa salarial para el pago de personal se incremente en \$104 millones mensuales aproximadamente, lo que implicó alrededor de \$572 millones anuales. Dicho incremento más otras cuestiones personales de cada agente – por ejemplo, cambio de tramo de antigüedad, situación de revista - han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período agosto - diciembre se ubique cerca de los \$1.188 millones.

En concordancia con las mejoras salariales, se llevó a cabo una adecuación de los valores correspondientes a las asignaciones familiares, en los meses marzo y junio. Por otra parte, se modificaron los haberes nominales que determinan los tramos de la tabla para la percepción de algunas de las ellas en los meses de marzo y agosto.

Otra cuestión a mencionar en el marco de la gestión de los recursos humanos, es el mejoramiento del sistema de administración del personal y liquidación de haberes en relación a la

incorporación de organismos al sistema, el perfeccionamiento de subsistemas y la adecuación o correlación de las estructuras de cuentas presupuestarias y de cargos entre ambos sistemas.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

En ese sentido, se ha seguido con la aplicación de las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

Desde el Poder Ejecutivo se promovió un proyecto de ley para modificar el Código Fiscal y la Ley Impositiva, sancionándose en el mes de diciembre 2013 la Ley 10.270, por la cual entre otras cuestiones se incrementan alícuotas de determinadas actividades y modifican exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, particularmente en la quita de exenciones a las Actividades Primaria e Industrial, Incremento de alícuota del aporte patronal al Fondo Ley 4035, se dispuso creación de Impuesto a los Juegos de Azar, y adecuaciones al Impuesto Automotor.

Se propició un proyecto de ley, con diversas modificaciones a la legislación tributaria, sancionándose la ley N° 10.265; con actualizaciones de montos, y fijación de parámetros para el Régimen Simplificado del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Se elaboró un proyecto de Ley para introducir modificaciones a legislación tributaria, sancionándose en el mes de setiembre 2014 la Ley N° 10.323, que dispuso: la reducción gradual de alícuota del aporte patronal al Fondo Ley 4035; estableció alícuota diferencial actividad Transporte de carga; incorporo de manera específica los servicios relacionados con la salud humana, fijándole la correspondiente alícuota.

Se propuso instrumentar un “Régimen de Regularización de Deudas Tributarias”, dictándose el Decreto N° 2910/14, con alcance a las impuestos adeudados al 31 de julio 2014.

A través de la Administradora Tributaria, se ha dispuesto el dictado de las reglamentaciones a los fines de perfeccionar las actividades de administración y recaudación de los tributos provinciales.

Asimismo se continúan desarrollando actividades tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando, debiéndose destacar la firma de un “Acuerdo de Cooperación” con la AFIP, a fin de optimizar los sistemas de recaudación, con énfasis en la prevención y mitigación de riesgos informáticos.

3 . ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2015

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2015, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 41.551.371.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 36.139.007.000 y los Recursos de Capital: \$ 5.412.364.000, que representan el 87,0% y 13,0% respectivamente. Del total de recursos, \$ 22.330.937.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 53,7%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 25.223.698.000, de los cuales \$ 18.720.897.000 corresponden a Ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regimenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 28,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2014. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes

asciende a 51,8%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surge del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 6.502.801.000, lo que representa un incremento aproximado del 22,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2014, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 61,3%, Impuesto Inmobiliario 23,4%, Impuesto a los Automotores 8,1%, Impuesto de Sellos 5,8%, otros 1,4%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 18,0%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035, y ascienden a \$ 6.046.800.000. Estos ingresos representan el 16,7% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 3.996.046.000 y representan el 11,0% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Es preciso aclarar que en el Ejercicio 2015 se cambia la forma de exposición en los Ingresos de Operación del IAFAS. Hasta este

momento, los ingresos se exponían netos de los premios que se otorgaban. En este ejercicio, los recursos se exponen por su totalidad, registrando los premios dentro de Gastos Corrientes como un Inciso 8 Otros Gastos, cumpliendo a su vez con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la que la Provincia adhirió por Ley N° 9.592.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 872.463.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, etc., financiado básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 2,4% de los recursos corrientes, entre los que se destacan aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Salud \$ 124.643.000, de Desarrollo Social \$ 53.193.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 145.065.000, Fondo Compensador para Salario Docente \$ 124.108.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 5.412.364.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos Programas administrado por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 497.188.000; programas administrados por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 1.924.084.000; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 887.573.000; Programas Federales de Viviendas administrado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 1.136.880.000, y otros por \$ 966.639.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 43.007.337.000 de los cuales \$ 22.350.160.000 (52,0%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 20.657.177.000 (48,0%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 518.205.000
PODER JUDICIAL	\$ 1.420.146.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 41.068.986.000
TOTAL	\$ 43.007.337.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 79,7% se destina a erogaciones corrientes y el 20,3% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
-----------------	--------------	---------------	----------------------

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 34.240.051.000	\$ 22.199.011.000	\$ 12.041.040.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 8.767.286.000	\$ 151.149.000	\$ 8.616.137.000
TOTALES	\$ 43.007.337.000	\$ 22.350.160.000	\$ 20.657.177.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 16.005.691.000, de los cuales \$ 13.883.918.000 (86,7%) se financian con tesoro provincial y \$ 2.121.773.000 (13,3%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 52,5% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 59,3% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 37,2%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,3% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 4.001.877.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 12.883.087.000, siendo un 30,0% sobre los gastos totales, está conformado por el 48,4% con financiamiento del tesoro provincial y el 51,6% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 12.883.087.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 11.752.053.000.-</u>
Coparticipación a Municipios	\$ 3.488.100.000.-
Pasividades	\$ 5.893.195.000.-
Docentes Privados	\$ 1.127.669.000.-
Otros	\$ 1.243.089.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 1.131.034.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 3.488.100.000 a distribuir a los municipios, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 25,3% con respecto a la proyección del año 2014.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 5.893.195.000, la suma de \$ 5.803.195.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, y, \$ 90.000.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 580.430.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a \$ 8.767.286.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 6.413.865.000, Transferencias de Capital: \$ 1.131.034.000 y Activos Financieros: \$ 1.222.387.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 151.149.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detalla en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 1.898.956.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 1.455.966.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en Rubro Fuente Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 28.931.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 5.643.873.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 472.351.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2014 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio. Se incluyen \$ 170.208.000 del Fondo Especial

Salto Grande, \$ 123.471.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, y \$ 178.672.000 de otros recursos afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 4.081.211.000 para refinanciar parte de los servicios de amortización de la deuda del ejercicio (\$ 1.670.000.000), como así también para la amortización de deuda de ejercicios anteriores (\$ 2.411.211.000).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 695.223.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, destinados a programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Producción y la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, y \$ 395.088.000 provenientes de otras operaciones de crédito que financian obras.-

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 1.687.907.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 2.500.000.000.-

Las previsiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3**.

Se muestra asimismo la evolución de los Servicios de la Deuda (Amortización e Intereses) con respecto a los Recursos Corrientes Neto de Contribuciones a la Seguridad Social en **Gráfico G.5**.

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.